



Consejo de la Magistratura

Amenabar N° 2689 – Tel. 0342 – 4573533
3000 – Santa Fe

Se deja constancia que a partir de la fecha 14 de Septiembre de 2017 se publica la notificación a la citación y modalidad de la prueba de oposición en el marco del concurso destinado a cubrir las vacantes de Juez de 1° Instancia de Distrito de Familia San Cristóbal - Circunscripción Judicial N° 5, y Juez de 1° Instancia de Distrito de Familia Vera - Circunscripción Judicial N° 4, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.



Dr. Brian A. Kilgelmán
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas

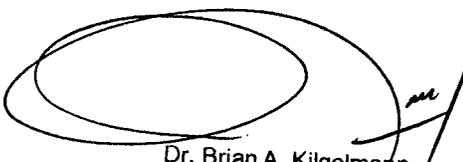
SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 14 de Septiembre de 2017.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir los cargos de **Juez de 1° Instancia de Distrito de Familia San Cristóbal - Circunscripción Judicial N° 5, y Juez de 1° Instancia de Distrito de Familia Vera - Circunscripción Judicial N° 4**; el Presidente del Consejo de la Magistratura ha dispuesto la modalidad **escrita** para la **PRUEBA DE OPOSICIÓN**, fijando como fecha de realización el día **Lunes 09 de Octubre de 2017**, en el horario de 8 a 15 hs en las **Salas de Informática de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral**, sito en calle Moreno N° 2557 de esta ciudad, conforme **Resolución N° 091 /17**, que se adjunta a la presente.

En consecuencia, deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.

Atentamente.-



Dr. Brian A. Kilgelmán
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
Jueces Comunitarios de las Pequeñas Causas

DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 20° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ...”

“ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso.”



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 091

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 14 de Septiembre de 2017.-

VISTO:

Los expedientes N° 02001-0008427-0 y expediente N° 00101-0248255-4, a través de los cuales se solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de las vacantes en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito de Familia San Cristóbal - Circunscripción Judicial N° 5, y Juzgado de 1° Instancia de Distrito de Familia Vera - Circunscripción Judicial N° 4, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 083/17 se admitieron y notificaron a cuarenta y uno (41) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia

Que atento al número de postulantes y ante la imposibilidad de realizar la prueba oposición en forma oral, y consultados los miembros del cuerpo evaluador, consideran apropiado la realización de la prueba en forma escrita conforme las pautas establecidas en la Resolución de esta presidencia N° 011/16;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

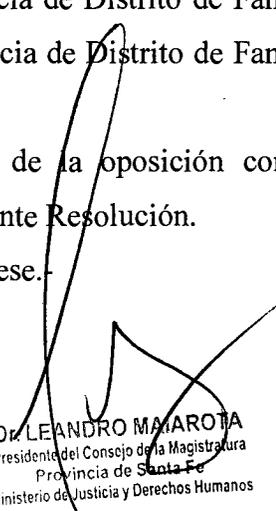
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de la Resolución N° 011/16 el día Lunes 09 de Octubre de 2017, en el horario de 8 a 15 hs. para cubrir los cargos de Juez de 1° Instancia de Distrito de Familia San Cristóbal - Circunscripción Judicial N° 5, y Juez de 1° Instancia de Distrito de Familia Vera - Circunscripción Judicial N° 4.

ARTÍCULO 2: Apruébase el instructivo para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forma parte como Anexo "A" de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.


DR. LEANDRO MAROTTA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 091

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 14 de Septiembre de 2017.-

ANEXO "A"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE LA OPOSICIÓN

1º- Los postulantes deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad al momento del registro de asistencia.

2º- La prueba de oposición se realizará respetando en todos los casos las garantías e igualdad técnica y temporal para cada postulante, en las Salas de Informática de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, ubicadas en calle Moreno 2557 de la Ciudad de Santa Fe, para el día Lunes 09 de Octubre en el horario de 8 a 15 horas.

3º- Cada Miembro del Cuerpo Evaluador elaborará dos (2) casos prácticos de la materia de la vacante a cubrir, los que serán entregados en sobre cerrado en la sede del Consejo de la Magistratura 48hs. horas antes de la realización de la Prueba.

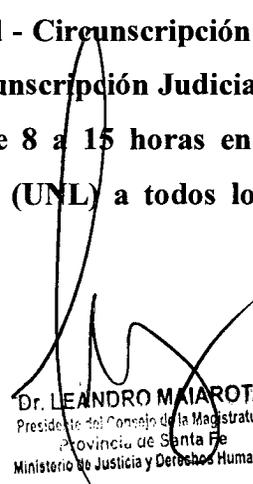
Se sortearán dos casos de los elaborados por los miembros del Cuerpo Evaluador. El sorteo se realizará a la hora de apertura del examen de oposición en las Salas de Informática de la Facultad de Ciencias Económicas (UNL), y se ordenará la extracción de copias de los casos resultantes para su posterior entrega a los postulantes presentes.

Las autoridades tomarán asistencia a los postulantes inscriptos quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

Se les otorgará a los postulantes seis (6) horas en total para resolver, bajo la modalidad escrita (conforme Resolución N° 011/16 de esta presidencia), los casos sorteados.

4º- Los postulantes podrán concurrir al examen munidos de los textos legales, jurisprudenciales y doctrina que consideren pertinente, todas ellas en soporte papel, las que podrán ser consultadas durante la realización de la prueba de oposición. **Les esta prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebooks, memorias extraíbles, etc.**

4º- Convocase a realizar la prueba de oposición en el concurso para cubrir los cargos de **Juez de 1º Instancia de Distrito Familia San Cristóbal - Circunscripción Judicial N° 5** y **Juez de 1º Instancia de Distrito Familia Vera - Circunscripción Judicial N° 4**, para el día **Lunes 09 de Octubre de 2017 en el horario de 8 a 15 horas en las Salas de Informática de la Facultad de Ciencias Económicas (UNL) a todos los postulantes inscriptos en el presente Concurso.**


Dr. LEANDRO MAIAROTA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos